CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7915472 de 2025
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS CONSULTORÍAS DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SEDES DEL SENA, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES PARA TRES (3) SEDES (CIÉNAGA DE ORO, IPIALES Y KENNEDY).
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA PESOS ($1.448.216.040) M/CTE.,
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDES – CIENAGA DE ORO (CÓRDOBA) – IPIALES (NARIÑO)- KENNEDY (BOGOTÁ D.C).
CONTRATISTA	CONSORCIO ARQ SENA DISEÑOS
CC o NIT	NIT 901949256-0
REPRESENTANTE LEGAL	**RICARDO LEGUIZAMO ROMERO**
SUPERVISOR DESIGNADO	**GEINEIR ALIRIO TIBADUIZA HERRERA**

En **Bogotá D.C., a** los 30 días del mes de mayo de 2025, entre los suscritos **GEINEIR ALIRIO TIBADUIZA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.333 expedida en la ciudad de Sogamoso Boyacá, en calidad de SUPERVISOR y, de otra parte, **RICARDO LEGUIZAMO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.142.921 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **CONSORCIO ARQ SENA DISEÑOS**, identificada con NIT. 901949256-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.7915472 de 2025, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA,*

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS CONSULTORÍAS DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS SEDES DEL SENA, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES PARA TRES (3) SEDES (CIÉNAGA DE ORO, IPIALES Y KENNEDY)", teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido a cabalidad con los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio, de conformidad con los términos plasmados en el contrato que anteceden y los siguientes:

Que el contratista interventor cumplió a cabalidad con los requisitos legales y contractuales previos para la suscripción del acta de inicio, así:

- Entregar a la Supervisión para su aprobación, de la Organización planteada para la ejecución del contrato y personal ofertado, con la descripción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los profesionales, personal técnico y no calificado, requerido para la ejecución del proyecto.

- Presentar el personal propuesto junto con las hojas de vida y demás soportes: certificados de experiencia, académicos y certificados de cursos de ley necesarios, además de los establecidos en el estudio previo y demás documentos que lo modifiquen, dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

- En un plazo no mayor a cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del contrato y previos al acta de inicio, el Interventor deberá entregar las Hojas de vida, soportes académicos y de experiencia de los perfiles de personal mínimo de los profesionales de INTERVENTORÍA que no fueron verificadas en 49 GCCON-F-046 V.03 el proceso de selección, para su respectiva revisión y aprobación por parte de la supervisión, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en el presente proceso de selección.

- El proponente que resulte adjudicatario dentro del presente proceso de selección deberá entregar a la supervisión del contrato, la documentación respecto del personal necesario para la ejecución del contrato, enlistados a continuación dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio:

 - Copia de la hoja de vida.
 -Copia del acta de grado o diploma de título de pregrado.
 - Copia de la tarjeta o matrícula profesional.

-Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda).

-Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda).

-Experiencia relacionada de acuerdo con cada perfil allegando las correspondientes certificaciones (Cada certificación debe contener mínimo las funciones desempeñadas y el tiempo laborado).

- Demás documentos necesarios para acreditar las condiciones profesionales, académicas y de experiencia definidas en el presente proceso.

El personal puesto a disposición no podrá presentar ningún tipo de antecedentes o inhabilidades.

- Informar ante el SENA -DAF, los datos de contacto y perfil ocupacional, de todo su equipo humano vinculado al proceso.
- Presentar ante la supervisión, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Certificación expedida por la ARL o carta firmada por el empleador.
- Revisar y aprobar las hojas de vida presentadas por los consultores, para iniciar la ejecución de los contratos de Consultoría.
- Verificar y garantizar que los contratistas consultores a los que se les realiza la interventoría, suministren y mantengan el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente como contractualmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Aprobar y hacer seguimiento a los cronogramas de actividades que ejecutaran los contratistas Consultores, donde se indiquen los hitos de entrega y el avance de cada componente de diseño en el plazo contractual establecido.
- La presentación y aprobación por parte de la entidad de las pólizas contractuales pactadas en el contrato, conforme a la Ley 80 de 1993.

Número y fecha del registro presupuestal	410525 / 2025-05-30
Fecha de aprobación de las garantías	30 de mayo de 2025
Fecha de inicio	30/05/2025
Fecha de terminación	30/12/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

GEINEIR ALIRIO TIBADUIZA HERRERA
Supervisor del contrato de interventoría
gtibaduiza@sena.edu.co

RICARDO LEGUIZAMO ROMERO
C.C. 79.142.921
Representante legal de **CONSORCIO ARQ SENA DISEÑOS**
rleguizamo@arqconsultoria.com

VoBo: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado Contratista Despacho DAF- jmosquerat@sena.edu.co
Revisó: Julián David Cely Mancera – Abogado Contratista DAF – jcelym@sena.edu.co
Elaboró: Jairo Leandro Tarquino M – Apoyo a la supervisión – jtarquino@sena.edu.co